Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

Pertenencia. 110014003004-2020-00158-00.

Vistos los memoriales que anteceden, el despacho ordena:

1. Tener en cuenta las direcciones de notificación de los herederos determinados informados en el memorial visible a folio 198 y vto. Efectúe el trámite de enteramiento que en derecho corresponda.

2. Dar aplicación al artículo 108 del Código General del Proceso, decretando el emplazamiento de la heredera determinada de Mario Poveda Patiño, la señora Claudia Beatriz Poveda Pinilla.

En consecuencia, secretaría proceda de conformidad con el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, ingresando los datos al Registro Nacional de Persona Emplazada, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere, así mismo, contabilice el término de que trata el inciso 6° del referido artículo 108, lo anterior, dejando las constancias a que haya lugar.

3. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

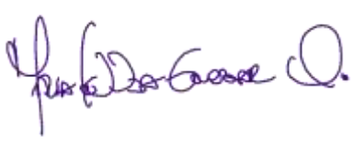

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 46**
Hoy 17 de noviembre de 2021.

El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d373befff27fbe04e04bc145e9641a19151b19ca3b76acb99f6d9f840322baa**
Documento generado en 12/11/2021 05:05:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica